

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE SOLICITA A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA INFORME SOBRE LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS FEDERALES PARA LLEVAR A CABO LOS PROCESOS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONTRA EL DELITO DE CRIMEN ORGANIZADO.

La suscrita, Adriana Dávila Fernández, Diputada Federal, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El crimen organizado constituye una amenaza para la convivencia, la paz y la tranquilidad de la población, que pone a prueba a la seguridad y la fortaleza de sus estructuras, así como a las instituciones jurídicas y políticas.

Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República (FGR) prevé que la FGR tiene como fines la investigación de los delitos y el esclarecimiento de los hechos; otorgar una procuración de justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho, que contribuya a combatir la inseguridad y disminuirla; la prevención del delito; fortalecer el Estado de derecho en México; procurar que el culpable no quede impune; así como promover, proteger, respetar y garantizar los derechos de



verdad, reparación integral y de no repetición de las víctimas, ofendidos en particular y de la sociedad en general.

El sábado 20 de junio de 20202, fueron detenidas María "N", Juana "N" y Rosalba "N", presuntas operadoras financieras de la organización delincuencial que opera en Guanajuato, el cartel de Santa Rosa de Lima, lo que originó una serie de ataques en Guanajuato

La detención provocó que, en al menos cinco municipios de Guanajuato como Celaya, Salamanca, Villagrán, Cortázar y Juventino Rosas hubiera bloqueos en avenidas y carreteras, y en Celaya también se incendiados vehículos y se reportaron daños a negocios.

En un comunicado de prensa, la Secretaría de la Defensa Nacional informa que el Ejército Mexicano, Guardia Nacional y Fiscalía General del Edo. de Guanajuato detienen a presuntos integrantes de la delincuencia organizada¹. En dicho boletín se narra:

La Secretaría de la Defensa Nacional a través de la Comandancia de la XII Región Militar, Guardia Nacional y la Fiscalía General del Estado de Guanajuato en el marco del Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024, informan a la opinión pública que el 20 de junio de 2020, en una operación

Página 2 de 9

-

¹ https://www.gob.mx/sedena/prensa/ejercito-mexicano-guardia-nacional-y-fiscalia-general-del-edo-deguanajuato-detienen-a-presuntos-integrantes-de-la-delincuencia-organizada



conjunta se llevó a cabo la detención de presuntos integrantes de un grupo delictivo con presencia en esa entidad.

Los hechos ocurrieron cuando personal de la Guardia Nacional y autoridades estatales, cumplimentaron una orden de cateo con apoyo de personal militar en un inmueble ubicado en el poblado de San Isidro Elguera, Celaya, Gto., donde se detuvieron a presuntos integrantes de la delincuencia organizada a quienes se les aseguraron lo siguiente:

Un kilogramo aproximadamente de una sustancia con características similares de la Metanfetamina.

Más de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), aproximadamente.

Entre los detenidos se encuentran María "N", Juana "N" y Rosalba "N", presuntas operadoras financieras de la organización delincuencial; hecho que originó diversos ataques a las vías de comunicación, por lo que de manera inmediata las autoridades acudieron a los puntos afectados con la finalidad de liberar el tránsito y garantizar la seguridad de la población.

Los detenidos y lo asegurado fueron puestos a disposición de las autoridades correspondientes, quedando pendiente el peso oficial y dictamen químico de la posible droga, así como la contabilización del numerario.



Con estas acciones, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Guardia Nacional y la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, refrendan su compromiso de actuar en coordinación con otras autoridades para que con los esfuerzos conjuntos se logren los objetivos de paz y seguridad para el bienestar de los ciudadanos, contribuyendo con los proyectos implementados por el Gobierno de México.

Tras el operativo en San Isidro Elguera, en Celaya se logró la captura de la madre, la hermana y la prima de El Marro, además de 2 personas que fueron vinculadas como colaboradores en Cártel de Santa Rosa de Lima. Dos días después fuentes cercanas al Gobierno Federal informaron a la periodista Jannet López Ponce para el periódico Milenio que, el operativo tenía como objetivo capturar a José Antonio Yépez Ortiz. Una llamada habría revelado su ubicación, informó el medio impreso. Explicó que, el operativo había sido implementado únicamente por las Fuerzas de Seguridad Federales, "temían filtración de información de las autoridades estatales. Información que podría ayudar al delincuente huachicolero a huir".

Una vez capturados los familiares de El Marro. Se habló de posibles inconsistencias en el operativo. Motivo por el que la Fiscalía General de la República no tomó el caso. Dejó que la Fiscalía de Guanajuato, llevara el caso sola. Sin embargo, las autoridades estatales no lograron mantener presas a la mamá, a la hermana, a la prima y a dos de sus colaboradores. Los delitos cometidos, correspondían al Fuero Federal y en el estado no había mucho por



hacer. La federación solo abandonó el caso. Los familiares de El Marro quedaron libres.

El presidente de México, Andrés Manuel López Obrador aseguró que los familiares del delincuente huachicolero quedaron libres por la corrupción e ineficiencia de la Fiscalía guanajuatense lo cual, desde un principio, la federación no coadyuvó con la investigación correspondiente, siendo ámbito de su competencia.

Mientras la federación acusaba de ineficiente a la Fiscalía de Guanajuato. El fiscal federal, Alejandro Gertz Manero desconocía el operativo, siendo que Autoridades Federales, fueron las que intervinieron con las fuerzas armadas en dicho operativo, el Fiscal General de la Republica también acusó a la Fiscalía General del Estado de Guanajuato de haber hecho un montaje con las detenciones de la mamá, hermana y prima del líder del Cártel de Santa Rosa de Lima pues las armas no eran de fuego y la droga no estaba cerca, por lo que advirtió que ya inició una investigación contra el fiscal Carlos Zamarripa.

En este sentido, la FGR es la encargada de diseñar, planear, ejecutar y coordinar las políticas públicas en materia de investigación criminal de los hechos que revisten los caracteres de delito; de garantizar la protección y asistencia a las víctimas, testigos, y el resto de los sujetos que integran el proceso judicial; asumir la titularidad y sustento de la acción penal pública en representación del Estado y la sociedad en general ante el Poder Judicial de la Federación;



intervenir en los procesos de extradición; colaborar en las acciones de combate al delito, encabezando a los elementos del ministerio público federal, esto en apoyo a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; e intervenir en las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad de acuerdo a lo que establezca la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Ajustes que, en lo general, implican modificaciones normativas, procedimentales y estructurales que propicien dinámicas operativas tendientes a optimizar la mecánica procesal ofrecida por el sistema penal y a priorizar de forma estratégica la persecución penal de delitos complejos. Por ello, en los procesos de análisis de los fenómenos delincuenciales, se deberá incorporar información estadística sobre su rentabilidad y el flujo de efectivo que generan, con la finalidad de robustecer la toma de decisiones sobre los delitos a investigar, perseguir y procesar a los implicados, esta es la razón de ser Plan de Persecución Penal Provisional.

Ante estos hechos, debemos hacer alusión al marco jurídico que sanciona estas conductas de delincuencia organizada y asociación delictuosa.

El artículo 4 de la *Ley Federal contra la Delincuencia Organizada*, estipula que la sanciones a las personas que estén relacionadas con la delincuencia organizada, tendrán una pena de diez a veinte años de prisión y de doscientos cincuenta a doce mil quinientos días multa y de cuatro a ocho años de prisión y



Adriana Dávila Fernández

de doscientos cincuenta a doce mil quinientos días multa, en el supuesto de estar relacionado con acopio y tráfico de armas.

El Código Penal Federal en el artículo 164, establece que al que forme parte de una asociación o banda de tres o más personas con propósito de delinquir, se le impondrá prisión de cinco a diez años y de cien a trescientos días multa.

En este sentido, la FGR, debe encaminar los esfuerzos para Facilitar, Generar e Impulsar la coordinación entre las diversas Instancias Estatales encargadas de procurar justicia, en un ambiente de corresponsabilidad, para ejecutar políticas públicas en materia de procuración de justicia, combate a la delincuencia, impunidad y corrupción con apego irrestricto a la legislación vigente, a las garantías individuales y a la soberanía nacional.

Asimismo, en marzo de 2019, la FGR propuso el Plan de persecución Penal, que entre otros tiene el objetivo de proponer la adecuación de procesos de trabajo, organización, capital humano, tecnología e información, así como normas internas a través de un perfil y arquitectura institucional coherentes con el sistema penal vigente. Lo cual, dice la metodología del plan, se hilvanará transversalmente a través de esquemas de priorización de delitos que buscarán su adecuada solución anticipada o, en su caso, investigaciones especializadas a partir de criterios de complejidad.



Adriana Dávila Fernández

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del pleno de esta honorable Comisión Permanente la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión Exhorta La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal para que informe a esta soberanía, respecto de las acciones, evaluaciones, la metodología de recopilación de datos que se utiliza para proporcionar información pública en relación con la lucha contra la Delincuencia Organizada, y la coordinación con las Entidades Federativas para obtener dichos datos.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General de la Republica, para que envíe a esta soberanía un informe detallado de las acciones y los resultados de la implementación del Plan de Persecución Penal y las acciones coordinadas con los Gobiernos Estatales para la ejecución de dicho plan.

TERCERO. – La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un respetuoso exhorto a las Fiscalías de las Entidades Federativas, para que, en el ámbito de su competencia informen a esta soberanía respecto de los procesos y carpetas de investigación de los delitos Federales que se han

Página 8 de 9



presentado y remitido ante la Fiscalía General de la Republica, y los avances en las investigaciones y su proceso de judicialización.

CUARTO. – Se exhorta al Gobierno de la Republica que presente un informe respecto de las carpetas de investigación que se han iniciado por presuntos nexos de Funcionarios Públicos de los tres niveles de gobierno con la Delincuencia Organizada.

QUINTO. - Se exhorta a la Secretaría de la Función Pública y a las Contralorías de las entidades Federativas para que informen a esta Soberanía respecto de los procesos y casos de sanción, inhabilitación y/o remisión de funcionarios públicos a las autoridades correspondientes, por hechos que impliquen un delito federal, así como las acciones para prevenir este tipo de conductas en la Administración Pública.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente Julio de 2020.

Dip. Adriaxa Dávila Ferrández